



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION - Gabriela Maria Luisa - Designación Docente - EX-2026-00520777- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2026-00520777- MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita designar a la agente Gabriela Maria Luisa, Hernandez, en la Escuela N° 6 “Centenario”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente; **GABRIELA MARIA LUISA, HERNANDEZ** (Legajo N° 27811/54– CUIL 27-27873836-7) en el cargo de; MAESTRO SECRETARIO (C.F 9-11-99-02 N° de Orden 3274), con carácter

Suplente, a partir del **día 24 de agosto y hasta el 16 de septiembre de 2026** o reintegro de titular o cese de expresión de causa, en la Escuela N° 6 “Centenario” (U.E.08-02-2-1-2-06), en reemplazo de la agente Melisa Yael, Guazzetti - Legajo N° 29133/63, en Licencia por enfermedad personal. **Reteniendo** el cargo como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) – Legajo N° 27811/52 – N° de Orden 791 – en la Escuela N° 6 “Centenario” (U.E. 08-02-2-1-2-06), accediendo al cargo por Res. N° 760/22.

ARTÍCULO 2º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID a los cargos de SECRETARIO/PROSECRETARIO** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente

ARTÍCULO 4º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
25-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS

**IMPUTACIÓN
PRESUPUESTARIA**

DESIGNACIÓN CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
--------------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	----------------------

Personal Docente	1	1	1	8		110
------------------	---	---	---	---	--	-----

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
-----------------------	-------------	------------	------------	--------------	------------	----------------------

Bonificación 1º y 2º ciclo Escuela Primaria	1	1	3	6	5	110
---	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Desfavorable I	1	1	3	6	2	110
-----------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Secretarios y prosecretarios- Modalidad FONID	1	2	2	1	11	110
---	---	---	---	---	----	-----

Bonificación Especial Docente	1	1	3	9	-	131
-------------------------------	---	---	---	---	---	-----

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.